

ACTA N° 335: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta minutos, siguiendo con los protocolos y atendiendo a las medidas generales de prevención establecidos por la normativa vigente en el marco de la pandemia por Covid-19, se reunió el Consejo de Vigilancia de la Sociedad, con la presencia de los miembros que firman al pie de la presente. Declarada abierta la sesión, se pasó a considerar el único punto del orden del día: **INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**. Sometido el mismo a consideración, el señor Juan José Valdez Follino informó que los Consejeros habían analizado los borradores de los estados financieros intermedios separados condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022, los estados financieros intermedios consolidados condensados, de Ternium Argentina Sociedad Anónima y los Informes de Revisión correspondientes a dichos estados contables a emitir por la firma auditora, habiendo realizado las verificaciones generales de los documentos de la Sociedad. Agregó, que en la medida que los estados financieros mencionados sean aprobados por el Directorio de la Sociedad en la reunión que se realizará en el día de la fecha, conforme a los borradores oportunamente examinados, los miembros presentes en representación del Consejo de Vigilancia emitirán el pertinente Informe, cuyo texto se transcribe a continuación.

Previo un intercambio de ideas sobre el particular, el Consejo de Vigilancia por unanimidad de votos, resolvió:

Primero: Expedir el Informe correspondiente a los estados financieros intermedios separados condensados y los estados financieros intermedios consolidados condensados, por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022, que textualmente dice así:

“A los señores Accionistas de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** y su sociedad controlada al 31 de marzo de 2022, compuestos por el estado de resultados integrales por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el

patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el período mencionado y notas 1 a 23 a dichos estados financieros;

- **Estados Financieros Intermedios Separados Condensados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 31 de marzo de 2022, compuestos por el estado de resultados integrales por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el período mencionado y notas 1 a 22 a dichos estados financieros.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

Hemos tenido a la vista los respectivos Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios Condensados de la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., del 22 de abril de 2022, correspondientes a:

- Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados de período intermedio al 31 de marzo de 2022 de Ternium Argentina Sociedad Anónima, y
- Estados Financieros Intermedios Separados Condensados de período intermedio al 31 de marzo de 2022 de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos de los Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios Condensados del día 22 de abril de 2022, suscriptos por la Dra. (C.P.) Carolina García Zúñiga, socia de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día 22 de abril de 2022, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Dejamos constancia, por otra parte, de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina. Cabe aclarar, que ciertas reuniones del

Directorio, del Consejo de Vigilancia y la Asamblea de Accionistas, así como los libros de actas que registran lo tratado en ellas, habida cuenta del cumplimiento de los DNU oportunamente dictados, así como de la R.G. N°. 830/2020 de la CNV, fueron llevadas a cabo bajo la modalidad “a distancia” y si bien sus actas a la fecha han sido transcritas, no han sido totalmente firmadas en los libros correspondientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2022”

Segundo: Autorizar al Consejero de Vigilancia Dr. (C.P.) Juan José Valdez Follino para que en nombre y representación del Consejo de Vigilancia, suscriba la documentación contable referida a los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados y los Estados Financieros Intermedios Separados Condensados correspondientes al trimestre finalizado al 31 de marzo de 2022 como así también el respectivo Informe del Consejo de Vigilancia a los referidos Estados Financieros Intermedios Condensados, quedando asimismo facultado por este Consejo de Vigilancia, para la firma de la documentación que corresponda presentar ante los órganos de control.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. **FIRMADO: J.J. VALDEZ FOLLINO – CECILIA L. CARABELLI - RAÚL AGUIRRE SARAVIA.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas ciento cincuenta y nueve a fojas ciento sesenta y uno del libro de Actas de Consejo de Vigilancia número tres de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el nueve de abril de dos mil catorce, bajo el número de rúbrica veintidós mil doscientos once-catorce y transferencia de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo el número treinta y dos mil ciento sesenta y siete- dieciocho.

JUAN J. VALDEZ FOLLINO
CONSEJERO DE VIGILANCIA